

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Concejalía de Fiestas para la convocatoria de los premios de disfraces de Es Mercadal del 2017,

RESUELVO:

1º. Aprobar la convocatoria del premio de disfraces de Es Mercadal, según las bases que se transcriben en el punto siguiente :

2º. Aprobar las bases que regulan las condiciones que tendrán que cumplir las personas que se quieran presentar al premio de disfraces de Es Mercadal.

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE DISFRACES DE ES MERCADAL DEL 2017

BASES

El Carnaval de Es Mercadal tiene un carácter popular y festivo, y por lo tanto, quiere rehuir de cualquier tipo de competitividad, cosa que se consigue con la colaboración y el esfuerzo de todos los que participan: carrozas, comparsas, personas disfrazadas y público.

Para apoyar el Carnaval, el Ayuntamiento de Es Mercadal convoca el premio de disfraces del Carnaval de Es Mercadal del 2017.

1. Pueden participar en el concurso de disfraces todas aquellas carrozas, comparsas y personas disfrazadas individualmente que asistan al acto que se celebrará al efecto el día 25 de febrero en la Sala Multifuncional de Es Mercadal.
2. La presente convocatoria incluye un premio en metálico para cada una de las categorías definidas en el punto anterior, el cual se puede dejar desierto si el jurado considera que ninguno de los asistentes reúne con una calidad mínima.
3. Los premios otorgados son los siguientes:
 - Primer premio a la mejor carroza: 270 euros
 - Primer premio a la mejor comparsa: 200 euros
 - Primer premio al mejor disfraz individual: 130 euros
4. El gasto que implica esta convocatoria, será atendida con cargo a la aplicación presupuestaria 40.338.48100 del Presupuesto General de 2017, con un importe máximo conjunto de 600,00 euros.
5. El jurado estará formado por diversas personas representantes del tejido asociativo de Es Mercadal y presidido por la regidora de Fiestas. Su veredicto se hará público durante el acto que se celebrará al efecto el día 25 de febrero en la Sala Multifuncional de Es Mercadal.
6. El hecho de presentarse al concurso conlleva la aceptación de la totalidad de las prescripciones de estas bases, así como del dictamen del Jurado, que será inapelable.

3r. Aprobar el gasto que implica esta convocatoria, será atendida con cargo a la aplicación presupuestaria 40.338.48100 del Presupuesto General de 2017, con un importe máximo conjunto de 600,00 euros.

4t. Ordenar la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

El Alcalde

El Secretario

Francesc Ametller Pons

Gerardo Puente Ibáñez

Es Mercadal, 31 de enero de 2017